



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH
Medio de control:	Control Inmediato de Legalidad
Autoridad Remitente:	Municipio de Soledad
Norma General Objeto de Control:	Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020 “ <i>Por el cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Soledad para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020</i> ”.
Magistrado Ponente:	Cristóbal Rafael Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020** “*Por el cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Soledad para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*”, de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH**, del **Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020** “*Por el cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Soledad para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*”, expedido por el Alcalde del Municipio de Soledad.

Que mediante auto dictado el día 14 de abril de dos mil veinte (2020), se ordenó avocar y dar trámite a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Soledad solicita la revisión del **Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020** “*Por el cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Soledad para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*”, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH**.

Igualmente, se avisa a la comunidad que cualquier ciudadano con interés, dentro del término de diez (10) días, puede intervenir defendiendo o impugnando el **Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020**, conforme lo dispone el numeral 2° del Artículo 185 del CPACA.



El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el [auto de fecha 14 de abril de 2020](#), expedido por el Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Rafael Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Decreto N° 0142 del 24 de marzo de 2020](#), objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL